

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES"
"2007 - 2016 DECEÑO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2016-MPMN

Moquegua, 31 de Mayo de 2016

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en Sesión Ordinaria del 30-05-2016, el Dictamen N° 011-2016-CODESYT/MPMN de Registro N° 019005-2016 del 24-05-2016, sobre Solicitud de Transferencia de Terreno para ejecutar el Proyecto de Inversión Pública con Código SNIP N° 173424.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, conforme lo ampara el Artículo 64° del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala que es factible la transferencia de propiedad del Estado a favor de los Gobiernos Locales a Título Gratuito;

Que, mediante Informe N° 850-2015-GDES/GM/MPMN del 22-10-2015, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", remite el Informe Técnico Legal sobre el Saneamiento Físico Legal con respecto a los terrenos para la Construcción del Reservorio correspondiente al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Sistema de Riego Presurizado en la Asociación Agrícola Moquegua Siglo XXI de la Irrigación Pampas de San Antonio, del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto" - Moquegua", con Código SNIP N° 173424;

Que, en cuanto al procedimiento para efectuar la Transferencia del bien materia de donación, el Artículo 65° del Reglamento señala que la Solicitud para la Transferencia entre Entidades deberá ser presentada ante la Entidad Propietaria del bien;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe dicha solicitud de Transferencia Interestatal;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" del 30-05-2016;

ACORDÓ:

1°.- Modificar el Acuerdo derivado del Dictamen N° 008-2015-CODUAYAT/MPMN de Registro N° 038866-2015 del 10-11-2015.

2°.- Solicitar a la Gerencia Regional de Agricultura, la Transferencia Interestatal a Título Gratuito en la modalidad de donación de una superficie de 12,586.966 m2., comprendido en una extensión mayor inscrita en la Ficha Registral N° 5105 de la Sección Especial de Predios Rurales del Registro de Predios de la Oficina Registral Moquegua, Zona Registral N° XIII - Sede Tacna, con la finalidad de ejecutar el Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Riego Presurizado en la Asociación Agrícola Moquegua Siglo XXI de la Irrigación Pampas de San Antonio, del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua" con Código SNIP N° 173424.

3°.- Facultar al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", para suscribir la documentación que se derive del presente Acuerdo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. **HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**
ALCALDE

